



CARTA NO SINIESTRO_Contrato 373-24

Desde Claudia Ximena Bedoya Terreros <cbedoya@bomberosbogota.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 14:46

Para ATS TECHNOLOGICAL SAS <ats.technological@gmail.com>

CC Daniel Alberto Piedrahita Nuñez <dpiedrahita@bomberosbogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (122 KB)

CARTA NO SINIESTRO CONTRATO 373-24.pdf;

Buena tarde, solicito de manera comedida su colaboración en la solicitud de ampliación de la póliza del contrato del asunto con el fin de adelantar el acta de liquidación de dicho contrato.

Quedo atenta



**U.A.E. CUERPO OFICIAL
BOMBEROS**
BOGOTÁ D.C.

Claudia Ximena Bedoya T.
Contratista
Subdirección de Gestión Corporativa
Edificio Comando - Piso 2
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: 3822500



Súmate a la política de cero papel, Reduce, Reutiliza y Recicla.





Al contestar cite Radicado E-01052-2026001510-UAECOB Id: 257331

Folios: 2 Fecha: 20-03-2026 12:47:41

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Destinatario: ALL TECHNOLOGICAL SERVICE SATS S.A.S

Bogotá, D.C;

Señores:

SEGUROS DEL ESTADO

Oficina mandataria Parque 93

Cra. 11 #90 - 20

Ciudad.

ASUNTO: Carta de no siniestro contrato 373-24 entre ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES S.A.S. y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – UAECOB, póliza 62-44-101019635.

Respetado Señores,

En nombre de la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C., con ocasión del Contrato No. 373 de 2024 suscrito entre ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES S.A.S. y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – UAECOB, el cual tuvo como objeto contractual “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LOS ELÉCTRODOMESTICOS DE LAS ESTACIONES A CARGO DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC”, cuyo plazo contractual terminó el pasado 10 de abril de 2025, en mi calidad de Subdirectora de Gestión Corporativa y supervisora del mismo, de manera atenta les solicito se sirvan proceder con ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento No. 62-44-101019635 hasta el 31 de mayo de 2026 a efectos del trámite de liquidación de este, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015, que señala expresamente que: "la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato", criterio analizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en Concepto C-014 de 2023, recordando que es obligación del contratista mantener la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato hasta la liquidación efectiva del mismo.

Por último, es importante manifestar que durante la ejecución del contrato no se presentó siniestro alguno, por lo cual la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



Al contestar cite Radicado E-01052-2026001510-UAECOB Id: 257331
Folios: 2 Fecha: 20-03-2026 12:47:41
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ALL TECHNOLOGICAL SERVICE SATS S.A.S

contractuales ni sobre la citada garantía, ni las que se emitan a efecto de liquidación del citado contrato.

Quedamos atentos a su oportuna y efectiva respuesta.

Cordialmente,


FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Gustavo Martínez-Contratista SGC 

Proyectó: Claudia Bedoya-Contratista SGC 